

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA**

Marzo 29 de 2022

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL TOLIMA**

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de NULIDAD ELECTORAL radicación No. 73001-23-33-000-2022-00134-00 promovido por CAMILO ANDRÉS GARCÍA HERNÁNDEZ contra CAMILA PAOLA RODRÍGUEZ NIETO, acto de nombramiento como Asesora de Control Interno del Hospital Ricardo Acosta E.S.E. de Palocabildo, periodo 2022 a 2026, magistrado ponente dr. JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA, el 11 de marzo de 2022 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral 6, ordena que se informe a la comunidad de la existencia del proceso a través del sitio web de la jurisdicción contencioso administrativo.

El propósito de la demanda es que se declare nula la Resolución No. 032 del 12 de febrero de 2022 suscrita por el alcalde Municipal de Palocabildo Tolima donde se designa a la señora CAMILA PAOLA RODRIGUEZ NIETO, como Asesora de Control Interno del Hospital Ricardo Acosta E.S.E, Código 105 grado 01 adscrita al nivel directivo para el periodo 2022-2026, por no cumplir los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios para ser nombrada en el cargo y en su lugar, se designe a la persona que siga en la lista de elegibles o la terna realizada dentro del proceso de selección.

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones deben ser dirigidas al correo electrónico:
rdoc02tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria